PROPUESTA

Plan Director de Cooperación AGENDA COSLADA 2030

DOCUMENTO PARA EL DEBATE

Resultado del grupo de trabajo del Consejo Local de Solidaridad y Cooperación

COSLADA Coopera

PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN

COSLADA 2030

ÍNDICE

1. Introducción
2. Qué es la Cooperación al Desarrollo
3. Marco jurídico
4. Análisis de la situación. La evolución de la política de Cooperación
5. Misión, Visión y Valores de la Cooperación de Coslada
6. Objetivos de la Cooperación Internacional de Coslada para el periodo
7. Metas
8. La cooperación directa y los hermanamientos
9. Colaboración con proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria
10. Ayuda de emergencia.
11. Instrumentos.
12. Evaluación

1. INTRODUCCIÓN

La aprobación por Naciones Unidas de su Agenda 2030[i], incluyendo sus 17 objetivos de Desarrollo Sostenible ha establecido un marco claro y conciso para la cooperación al desarrollo en todo el orbe. Alcanzar sus 169 metas son un reto fundamental para encontrarnos dentro de una década en un mundo más humano, más justo y más sostenible. Desde el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Coslada, apostamos por elaborar un Plan Director que enmarque la acción internacional de nuestro municipio durante la próxima década y que sirva como guía transversal a todas las áreas del Ayuntamiento.

Con ello, podremos planificar, consensuar, ejecutar y evaluar mucho mejor todas nuestras actuaciones y de esta forma poder canalizar tanto la ayuda que la ciudadanía de Coslada brinda a quienes aún no han llegado a nuestras cotas de desarrollo como

modificar nuestras propias conductas ciudadanas en aras de una mayor sostenibilidad y solidaridad. Al tiempo, como toda herramienta de planificación, nos permite aumentar la transparencia y, con ello, permitir a nuestros vecinos y vecinas participar e interesarse por los objetivos y acciones de nuestra acción internacional.

Como todo Plan Director, se trata definir una guía para un camino que responde a una voluntad política colectiva. Se inicia con un análisis de la situación actual y, en especial, pretende contar con la experiencia de los grupos y entidades que conforman nuestra red de cooperación".

A partir de dicho análisis y del proceso participativo que debe conllevar, pretendemos definir con todas las partes interesadas:

- dónde queremos estar (visión)
- qué tenemos que hacer (misión)
- qué tenemos que conseguir (objetivos)
- y cómo vamos a conseguirlo (estrategia e iniciativas).

Entendemos este Plan Director como una guía que define un camino y un camino que responde a unos objetivos.

2. QUÉ ES LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

El término Cooperación para el Desarrollo sigue considerándose para muchas personas casi sinónimo de ayuda financiera o, en un sentido todavía más específico, de asistencia oficial para el desarrollo.

Sin embargo, el concepto ha tenido una evolución histórica: la Cooperación para el Desarrollo mantiene su énfasis riguroso en los países en desarrollo y en los conceptos acordados internacionalmente sobre los logros que la Agenda Mundial para el Desarrollo persigue (Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016[ii]).

Más concretamente, la Cooperación para el Desarrollo debe cumplir tres tareas principales (Severino y Ray, 2009; Ocampo, 2015[iii]):

a. Apoyar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a facilitar las normas sociales básicas universales a sus ciudadanos, como medio para que ejerzan sus Derechos Humanos fundamentales.

b. Promover la convergencia de los países en desarrollo (en especial de los más pobres) con niveles superiores de renta y bienestar, corrigiendo las desigualdades internacionales extremas.
c. Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo con miras a participar activamente en la provisión de los bienes públicos internacionales.

Tal y como se concluye en "Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016", la Cooperación para el Desarrollo puede definirse como una actividad que cumple los cuatro criterios siguientes:

a. Apoyar las prioridades de desarrollo nacional e internacional.

No todas las actividades públicas internacionales sin ánimo de lucro se consideran Cooperación para el Desarrollo. Para determinar si se está ante una actividad para el desarrollo, se debe partir de los objetivos acordados a escala mundial; concretamente, de los objetivos de desarrollo que se reflejan en los acuerdos internacionales, tales como los objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible u otros acuerdos internacionales o regionales en el ámbito del desarrollo.

b. No persigue el lucro.

Este es el valor añadido fundamental de la Cooperación para el Desarrollo: implica hacer algo sin ánimo de lucro o aceptando un beneficio menor del que el mercado podría ofrecer.

La Cooperación para el Desarrollo también contribuye a incentivar actividades lucrativas legítimas con consecuencias positivas para el desarrollo.

c. Discriminar en favor de los países en desarrollo.

Solo las actuaciones que persiguen deliberadamente crear nuevas oportunidades para los países en desarrollo, de forma discriminatoria, y tienen en cuenta las trabas estructurales que limitan el desarrollo de los países pobres, pueden considerarse Cooperación para el Desarrollo.

d. Se fundamenta en relaciones de colaboración que intentan mejorar la implicación de los países en desarrollo.

La Cooperación para el Desarrollo debe fundamentarse en relaciones de colaboración no jerárquicas entre asociados internacionales que complementen sus recursos y capacidades en favor de los objetivos de desarrollo. Tales relaciones han de respetar la soberanía de los países al definir y dirigir las estrategias nacionales de desarrollo.

De hecho, la Cooperación para el Desarrollo debe ampliar el margen de maniobra de los países en desarrollo, limitando las restricciones e impulsando las oportunidades que determinan el proceso de desarrollo (José Antonio Alonso y Jonathan Glennie. 2015[iv])

La Cooperación para el Desarrollo así definida, delimita un amplio campo de actuación internacional en el que caben diversas modalidades de apoyo. La entrada en vigor de los objetivos de Desarrollo Sostenible consolidará la importancia de las formas no financieras de Cooperación al Desarrollo.

Hoy en día, la Cooperación al Desarrollo además de aportar recursos económicos, aporta aspectos como la gobernanza o la transferencia de conocimientos que resultan absolutamente claves, especialmente cuando se trata de países de renta media. Los retos son enormes y es necesario aprovechar las capacidades de todos los agentes implicados.

En un nuevo contexto, también el modo de trabajar tiene que cambiar. Es necesario adquirir nuevas habilidades, que permitan promover alianzas estratégicas con todos los actores e involucrar más la participación del sector privado.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo de los Gobiernos Locales (tanto la Cooperación Municipal Directa como la realizada a través de ONGD's subvencionadas por el municipio) constituye una política pública orientada hacia la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la promoción del desarrollo humano sostenible. Esta política se construye desde la idea de que los Gobiernos Locales tienen una responsabilidad esencial a la hora de promover los Derechos Humanos y el desarrollo de los pueblos y ciudades.

Una responsabilidad que se concreta en la voluntad de compartir conocimientos, experiencias y recursos, y situarlos a disposición de los países socios, protagonistas de sus procesos de desarrollo.

Los Gobiernos Locales son un actor relevante en las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Su participación en la Ayuda Oficial al Desarrollo ofrece una contribución especializada tendente a fortalecer las instituciones locales de los países en desarrollo y, por ende, la provisión de servicios esenciales para la ciudadanía.

3. MARCO JURÍDICO

3.1. NIVEL INTERNACIONAL

A nivel internacional, el organismo que, del alguna manera, marca el camino en cuanto a Cooperación al Desarrollo es el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La OCDE es una organización internacional que agrupa a los países económicamente más fuertes del

mundo y que fue fundada en 1961 para conseguir el crecimiento económico estable de sus miembros, así como su bienestar económico y social. Para la OCDE, el concepto de cooperación al desarrollo es el esfuerzo de estos países miembros a favor de los países en desarrollo.

En su Informe de 1997, definió los objetivos de la cooperación al desarrollo para el próximo siglo, convirtiéndose en referencia fundamental para las políticas de cooperación de los diferentes países donantes. Posteriormente, estos mismos objetivos han sido adoptados de manera común por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y Naciones Unidas.

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. El plan cuenta con 17 objetivos que se conseguirían de alcanzar las 169 metas que se marca.

3.2. LA AGENDA 2030

En el año 2000, con la firma de la Declaración del Milenio, España y el resto de los países miembros de las Naciones Unidas fijaron una meta común a la que dirigir sus esfuerzos: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Estos objetivos fueron acordados internacionalmente con el propósito de reducir los niveles de extrema pobreza, fomentar la educación, la salud, proteger los derechos de las mujeres, la protección del medio ambiente…, estableciendo para ello una serie de metas y fijando como plazo para su cumplimiento el año 2015.

Bajo el auspicio de la Asamblea General y con el liderazgo del Secretario General de Naciones Unidas (NNUU), se realizó el proceso de debate conocido como Agenda de Desarrollo Post 2015, con un enfoque inclusivo ascendente, donde todos los agentes involucrados reflexionaron sobre los logros alcanzados con los ODM, los retos y los próximos pasos a seguir.

Desde la Cumbre del Milenio del año 2000 se han celebrado cuatro foros de alto nivel sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo, una conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo en Monterrey (2002), tres mesas redondas internacionales sobre gestión por resultados, dos foros de Cooperación para el Desarrollo y otras iniciativas enfocadas a alinear estrategias de cooperación y a evaluar con indicadores objetivos su eficacia.

La Agenda Internacional en los próximos años estará marcada por la culminación del plazo para cumplir los ODM y la definición de la Agenda para el Desarrollo después de 2015, que debe integrar los objetivos de sostenibilidad ambiental en la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades, compromiso derivado de la Conferencia Río+20 donde se alcanzó un acuerdo para generar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En dicha reunión los países miembros de las Naciones Unidas, acordaron aprobar una resolución en la que se reconocía que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza, afirmando en la misma, que si no se consiguiera este objetivo no se podrá lograr un desarrollo sostenible eficiente.

La Agenda 2030 plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los 17 Objetivos de la Agenda 2030 se elaboraron durante más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países. Esta Agenda implica un compromiso común y universal, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, ya que los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económicas, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3.3. NIVEL EUROPEO

A nivel europeo, en el Título XVII del Tratado de Maastricht (1992) encontramos el documento titulado "La política de Cooperación al Desarrollo en el horizonte del año 2000[v]" que específica sus objetivos y que definen el concepto de lo que se entiende por cooperación al desarrollo, a saber:

- Desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo y, particularmente de los más desfavorecidos.
- Lucha contra la pobreza en los países en desarrollo
- Inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial.
- Desarrollo y consolidación de la democracia y del estado de derecho, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

3.4. NIVEL ESPAÑOL

El preámbulo de nuestra Constitución Española proclama la voluntad de la Nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Este el fundamento constitucional es el que propicia la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo[vi]. Y, dentro del marco jurídico que determina la Ley, el V Plan Director de la Cooperación Española[vii], de carácter cuatrienal (2018-2021), es el elemento básico de planificación en el que se establecen los objetivos y prioridades sectoriales y geográficas para la Cooperación Española. Además, el Plan estatal marca los criterios de intervención a observar en la ejecución de la política de desarrollo estableciendo el mismo que las comunidades autónomas, entidades locales, universidades, centros educativos, ONGD, sector privado y otros actores de la cooperación descentralizada tienen una posición privilegiada como agentes de Educación para el Desarrollo desde su proximidad a la ciudadanía.

Pero, además, como quiera que en el ámbito de la Cooperación concurren las subvenciones a los proyectos de O.N.G.D.'s que dan forma concreta a la política municipal, hemos de considerar en este marco jurídico la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 8.1 establece que los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas. Este Plan Director viene, pues, a cumplir esas funciones que le otorga la Ley 38/2003.

3.5. NIVEL REGIONAL (COMUNIDAD DE MADRID)

A nivel regional, y dentro nuestra Comunidad Autónoma, se dispone de un Plan General de Cooperación de la Comunidad de Madrid 2017-2020[viii] que contempla la cooperación al desarrollo como aquellas políticas encaminadas a contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo, en marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3.6. NIVEL LOCAL

En 2011, el Área de Cooperación al Desarrollo de la Federación Española de Municipios y Provincias[ix], en su manual de gestión, subrayaba que "la política pública orientada hacia la cooperación internacional para el desarrollo de los Gobiernos Locales constituye una herramienta de reducción de la pobreza, de lucha contra las desigualdades y de promoción del desarrollo humano sostenible.

Esta política se construye desde la idea de que los gobiernos locales del Norte tienen una responsabilidad esencial a la hora de promover los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y ciudades del Sur. Una responsabilidad que se concreta en la voluntad de compartir conocimientos, experiencias y recursos, y situarlos a disposición de los países socios.

Por ello, podemos definir que la Cooperación Local al Desarrollo de estos últimos años ha sido un variado conjunto de políticas municipales encaminadas a luchar contra la pobreza y a favor del desarrollo humano desde los llamados países del Norte a los países de Sur, esto es, desde los países desarrollados a aquellos que están en vías de desarrollo.

Este es el fundamento con que el artículo 20 de la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo habla de la cooperación descentralizada:

> 1. La Cooperación para el Desarrollo que se realice desde las CCAA y las Entidades Locales, expresión solidaria de sus respectivas sociedades, se inspira en los principios objetivos y prioridades establecidas en la sección 2ª del capítulo I de la presente Ley.
>
> 2. La acción de dichas entidades en la Cooperación para el Desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas establecidas por el Congreso de los Diputados a que se refiere el art. 15.1 de la presente Ley y el principio de colaboración entre Administraciones Públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN. LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

En el Área de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Coslada ha de ser el lugar no sólo desde donde coordinar las políticas de cooperación sino, además, ser el espacio para el análisis, la planificación y la evaluación. Si bien estas tres premisas no garantizan el éxito a priori, si son necesarias para dicho éxito. Por ello, a lo largo del desarrollo de este Plan, debemos trabajar en intentar entender qué está ocurriendo y extraer de dicho análisis conclusiones válidas que puedan definir lo que tenemos y

debemos hacer y mejorar de forma continua las políticas y acciones de cooperación al desarrollo que se vayan a realizar, en dos direcciones:

1. El análisis de todo aquello que rodea y afecta a la propia Área de Cooperación ha de enmarcase transversalmente dentro de la política general del Ayuntamiento de la ciudad que debe definir lo que se nos pide hacer, los que se nos reclama y lo que se espera de este servicio municipal.

2. La política de cooperación al desarrollo ha de hacerse teniendo en cuenta el factor humano; contando con los grupos o personas que están o pueden verse afectados por nuestras operaciones y que tienen o pueden tener algún interés en lo que hacemos. Estos ámbitos son: Nuestra ciudadanía, las comunidades beneficiarias de la cooperación, las ONGD's y aquellas agencias internacionales con las que se pudiera trabajar, las organizaciones sindicales y empresariales y, por último, otras administraciones públicas con las que se pudiera trabajar. Conocer quiénes son y, sobre todo, qué esperan de nosotros, es clave para, una vez analizadas dichas expectativas, definir el camino a seguir. Si esto es válido para cualquier acción, cuanto más en cooperación al desarrollo, al ser el objeto de dicha cooperación el propio ser humano.

Con la reciente crisis económica, la cooperación internacional al desarrollo, en toda España, ha disminuido considerablemente. Y no sólo por las importantes caídas en los presupuestos sino, además, porque ha perdido la prioridad política que alcanzó en otros momentos de nuestra historia reciente. El problema, por tanto, no es sólo que con los recortes hayamos vuelto, en términos de PIB, a los niveles presupuestarios de los años 80 del siglo pasado, sino que el asunto ha desaparecido del debate público a pesar del fuerte arraigo que tiene entre amplios sectores de la población movilizados entorno al conjunto de ONGD's. Con ello, aunque no estemos perdiendo el importante capital de experiencia acumulado en los años de esplendor, el retroceso experimentado por nuestra cooperación internacional en estos últimos años puede necesitar mucho tiempo para recuperarse. Esta situación ha sido similar en nuestra ciudad, Coslada. Ha habido una disminución de partidas desde el 0'69% de los ingresos propios que el Ayuntamiento destinaba presupuestariamente en 2007 a la actual situación de, aproximadamente, el 0,22%. A nivel del estado, en un momento con las mayores emergencias humanitarias, con hambrunas y más de 65 millones de personas desplazadas, la partida de Acción Humanitaria sufrió una caída de un 85,4% desde 2009 hasta 2015. Más allá, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, principal ejecutora de la Ayuda Oficial al Desarrollo -AOD-, sólo gestiona el 15,7% de la misma.

Un tratamiento especial merece el reto del desplazamiento global. La situación de atención a las personas refugiadas y de prevención de la necesidad de desplazamiento continúa enquistada en los gobiernos "del norte", sin apenas avances en la definición de una respuesta adecuada e integral que asegure los derechos humanos de los refugiados. Por el contrario, surgen a ambos lados del Atlántico, corrientes xenófobas que no solo excluyen socialmente al diferente sino que, además, lo culpabilizan de la crisis. A modo de ejemplo de esta falta de compromiso, de los 17.387 refugiados que España se comprometió a acoger de acuerdo al sistema de cuotas definido en 2015 por la Comisión Europea, en 2017 apenas había acogido a 1.167 (un 6,7% de los comprometidos). Además, desde octubre de ese año, no han llegado más cupos de refugiados a través del mecanismo de reasentamiento.

Al tiempo, y fruto de la crisis, en una parte de la sociedad española ha podido empezar a instalarse un supuesto cansancio o decepción y la sensación de que las cosas están tan mal "dentro" que no podemos preocuparnos por los de fuera. Pero la sociedad civil organizada no parece haber caído en ese sofisma y, podemos decir, que la ciudadanía entiende que es posible compatibilizar la atención a "lo interno" al tiempo que afrontar situaciones que son más acuciantes, graves o urgentes que las nuestras propias.

Durante los años 80 del siglo pasado, se fundó la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, pieza esencial en la arquitectura nacional de ayuda al desarrollo. Son años en los que la ONU lanza iniciativas para combatir la pobreza extrema en el mundo, considerada como algo éticamente inaceptable porque, además, se puede combatir con un poco de ayuda externa. De ahí la reivindicación, nunca conseguida, de dedicar un 0,7% del PIB a ayuda al desarrollo que tuvo, precisamente en España y, concretamente, en Coslada, una repercusión muy importante a través de las movilizaciones de las acampadas por el 0'7%. Años más tarde, la cooperación al desarrollo entra a formar parte de la política internacional de España, hasta el punto de incluirse en la denominación del propio Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En 1988, cuando se crea la Agencia Española de Cooperación Internacional, Europa está todavía dividida en bloques y las relaciones internacionales se articulaban en norte-sur, por un lado, y este-oeste, por otro. Desde entonces, la política española de cooperación ha sufrido los cambios drásticos que se han producido durante estas décadas en el panorama mundial.

La caída del bloque de países socialistas europeos y el impulso a la globalización de la economía mundial que ese derrumbe supuso, cambió los términos del debate. Son los años en los que el neo-liberalismo aparece también como respuesta a las relaciones internacionales. En 2001, China ingresó en la Organización Mundial del Comercio, la

progresiva liberalización del comercio internacional y la apertura de los países en desarrollo a las inversiones exteriores vincula la salida de la pobreza para millones de personas en todo el mundo mucho más a la extensión del sistema capitalista que a la ayuda oficial de los Estados. Es el momento en que la vieja dinámica países pobres-países ricos queda sustituida por la de globalización-antiglobalización y por un reparto geográficamente diferente de las desigualdades sociales y de la pobreza. Son los años en que, en el terreno nacional, se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo y se aprueba la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998) que, en medio de un amplio consenso político y social, prepara nuestra cooperación para el impulso que vendrá cuando la ONU apruebe en el 2000 los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio para alcanzar en 2015 una erradicación de la pobreza mundial.

Los atentados del 11-S en 2001 y la posterior guerra de Irak vuelven a significar un vuelco en las relaciones internacionales que, desde entonces, están muy determinadas por el papel del terrorismo islamista, la sucesión de impresionantes desastres naturales vinculados al cambio climático y la paralela presión migratoria sobre Europa y EEUU con, por ejemplo, decenas de miles de muertos al año al intentar cruzar el Mediterráneo. En España son años de fuerte compromiso con la cooperación internacional en los que no sólo vimos elevarse hasta máximos históricos las cantidades presupuestarias dedicadas, sino un incremento en la eficacia de la misma y en su profesionalidad. Basta citar tres datos: se alcanza un 0,46% del PIB en AOD; se mejora la gestión de la Agencia, incluyendo la aprobación del Estatuto del Cooperante y se crea, con la ONU, el Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio que pasan a ser la línea maestra de nuestra política exterior. Fruto de ellos, Naciones Unidas logra reconducir el debate con su propuesta de compromiso en torno a los 17 objetivos de desarrollo sostenible que están en el origen de esta propuesta de Plan Director.

En España, y en Coslada, en 2018, tal vez la cooperación al desarrollo ha perdido la prioridad política que tuvo en otros momentos de nuestra historia reciente. Tras el fuerte ajuste fiscal sufrido por la cooperación internacional al desarrollo en los presupuestos de los ejercicios anteriores, no se ha construido un discurso político nuevo y sofisticado sobre los objetivos estratégicos de esta política pública para España como importante país donante. En su ausencia, se ha tendido a limitar la cooperación al desarrollo al volumen de AOD con la que se dota y a considerarla como un esfuerzo nacional del que sólo se benefician los países receptores y que, en momentos de enorme restricción, se convierte en un lujo que no nos podemos permitir. No obstante, es importante tener en mente la aportación que esta política puede hacer al conjunto de la acción exterior. En un momento de crisis nacional e internacional, la cooperación puede contribuir muy positivamente al diálogo con las economías emergentes, a la

imagen-país y, en términos más generales, al conjunto de la proyección exterior de España.

Además, a pesar de su pequeño tamaño y diversidad y de su dependencia económica de las administraciones públicas, las ONG siguen siendo una de las instituciones con mayor prestigio en nuestro país. Partiendo de ahí, del consenso acumulado en los últimos 30 años, de lo plural y descentralizado de una cooperación que involucra ya a CCAA, ayuntamientos, universidades, etcétera; y de lo importante que es, como país, el tener una presencia significativa en la cooperación internacional al desarrollo como demuestra el libro citado, se debe reconstruir la prioridad política de que gozó esta línea de actuación pública que tanto dignifica a una sociedad. La elaboración del V Plan Director de la Cooperación Española 2018/2021 que se está haciendo en estos momentos puede ser una buena excusa para ello. Porque si volvemos a situar en el escenario político la cooperación internacional al desarrollo será más fácil que encontremos, luego, un reflejo presupuestario adecuado para que vuelva a ser una auténtica política de Estado y, con ello, de nuestro Municipio.

4.1. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE LA COOPERACION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Dentro de ese análisis de situación, podemos definir una matriz DAFO. DAFO es herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada. La cooperación del Ayuntamiento de Coslada tiene una serie de puntos a favor que hay que aprovechar, reforzar y mantener, así como tiene una serie de debilidades y amenazas que debemos reconocer para intentarlas minimizar en lo posible.

En cuanto a las debilidades que tenemos resaltamos, sobre todo, tres:

1. Una gran debilidad comunicacional que provoca un escaso conocimiento por parte de la ciudadanía acerca la política municipal de Cooperación, lo que puede redundar en un desapego social a la cooperación al desarrollo;
2. Escasas relaciones con otros municipios en el ámbito de la cooperación y nula con la Comunidad Autónoma. Ha habido muy escasa participación de Coslada en la Comisión de Cooperación de la FEMP o de la Federación Madrileña de Municipios.
3. Un equipo humano extraordinariamente limitado, lo que dificulta el desarrollo de algunas iniciativas y tareas.

La amenaza fundamental es y ha sido la existencia de sectores sociales que reclaman la atención exclusiva a nuestros problemas internos, entendiendo que existe una relación directa entre xenofobia y rechazo a las políticas de Cooperación.

En cuanto a las fortalezas que tenemos resaltamos las 3 siguientes:

1. Compromiso municipal con la Cooperación al Desarrollo. Todos los equipos de gobierno desde el inicio de la política municipal de cooperación han tenido un compromiso real y firme con las políticas de cooperación, lo que se traduce en un esfuerzo presupuestario que antes de la crisis nos situó en el 0'7% y que, en la época en la que gobiernos municipales y autonómicos disminuyeron o anularon drásticamente estos presupuestos, Coslada ha mantenido las partidas destinadas a cooperación.
2. Buena reputación y reconocimiento del sector de la cooperación al desarrollo a nuestro trabajo, sobre todo por parte de otras administraciones públicas, empresas y ONGDS nacionales e internacionales, quienes han comprobado nuestro esfuerzo de los últimos años en la búsqueda de la coordinación, la transparencia y la evaluación.
3. Mantenimiento del espacio de coordinación que supone el Consejo Local de Solidaridad y Cooperación, de las convocatorias anuales de subvenciones (reguladas por la correspondiente Ordenanza) y de las propias instalaciones y actividades del Área.

Por último, nuestras oportunidades son sobre todo dos:

1. El tejido asociativo y de ONGD's locales que, si bien es reducido y algo endogámico, ha sabido mantener su actividad tanto de cooperación como de sensibilización.
2. La herramienta que suponen los hermanamientos como cauce para definir proyectos a largo plazo a los que se puedan incorporar nuevos agentes, en especial los empresariales y económicos.

5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA COOPERACIÓN DE COSLADA

La MISIÓN de la Política de Cooperación de Coslada es contribuir a realizar proyectos que mejoren el respeto a los Derechos Humanos, la calidad de vida y la sostenibilidad de las comunidades beneficiarias y contribuyan a reducir la pobreza, la desigualdad y la injusticia en el mundo.

Nuestra VISIÓN: aspiramos a convertirnos en un referente en el ámbito municipal de la cooperación al desarrollo, tanto por el nivel de compromiso y rigor de los proyectos

con los que cooperamos como por ser un espacio de búsqueda de soluciones para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la injusticia social y climática en el mundo.

Los VALORES que nos guían a la hora de diseñar nuestros proyectos o intervenciones son los siguientes:

Las personas: Ya se trate de beneficiarios de nuestros proyectos, socios locales, voluntariado, trabajadores-as, donantes o patrocinadores, en todos nuestros proyectos hemos de tener en cuenta a las personas como protagonistas de los procesos de cambio.

La defensa de la igualdad: Toda la acción internacional de Coslada va dirigida a superar las situaciones de desigualdad entre personas y comunidades, tanto económica como de género como de cualquier otra causa por razones personales o sociales.

La innovación: Desde sus inicios, el Área de Cooperación del Ayuntamiento de Coslada ha apostado por buscar soluciones innovadoras a problemas sociales y económicos de los países empobrecidos. No proponemos repetir lo que otros ya hicieron o intentaron, sino avanzar en nuevas ideas para el desarrollo, soluciones adaptadas a las diferentes circunstancias en las que el mundo se encuentra en diferentes momentos.

La responsabilidad. Nuestra responsabilidad con el trabajo de la ONGD y con nuestros beneficiarios nos exige:

- Rigor en la actuación, que se traduce en una formación específica adecuada a las tareas que cada uno realiza, sea desde el voluntariado o desde una relación laboral.
- Reflexión, para analizar los problemas a los que se enfrentan las personas con las que trabajamos, escuchando, analizando, distanciándonos de ciertas imposiciones sociales y defendiendo nuestros valores.
- Sostenibilidad. Buscamos la sostenibilidad tanto de nuestra organización como de los proyectos en que colaboremos, de manera que podamos ofrecer a las comunidades beneficiarias una sostenibilidad ambiental que no hipoteque el desarrollo de las generaciones futuras.
- Eficiencia: En el funcionamiento del Área, en el desarrollo de sus actividades y en la evaluación de los proyectos que subvencionamos aplicamos el principio de optimización de los recursos disponibles en función de las circunstancias de los países y beneficiarios con los que trabajamos.
- La transparencia: Nuestro modo de trabajar, nuestros planes, decisiones y acciones, se publican conforme a lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de

diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Nuestras actividades son pueden ser consultadas en la página web www.cosladacoopera.org y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada, de forma que la sociedad y las comunidades con las que trabajamos pueden conocer nuestro trabajo, recursos y la forma en que los empleamos.

6. OBJETIVOS LA COOPERACION INTERNACIONAL DE COSLADA PARA EL PERIODO 2019-2029

Los objetivos estratégicos los formulamos a partir del análisis del entorno, en relación a los destinatarios-as de nuestra intervención y partiendo de la necesidad de rendir cuentas con claridad a la ciudadanía de Coslada.

Se trata de objetivos no sólo del Área de Cooperación, sino que abarcan transversalmente a todas las políticas del Ayuntamiento de Coslada que pueden tener relación con la cooperación y vienen a definir tanto la misión como la visión del Municipio en sus relaciones internacionales.

Estos objetivos buscar desarrollar en nuestra ciudad los 17 ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y, como en la Agenda, se desarrollan en metas a alcanzar al final del periodo planificado.

6.1. Cooperación para el acceso y la mejora de servicios socio-comunitarios básicos.
6.2. Cooperación para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el acceso a los Derechos Humanos.
6.3. Cooperación para conseguir la eliminación de las discriminaciones por razón de género, etnia, orientación sexual, etc.
6.4. Cooperación para la reducción de los efectos del cambio climático y la resiliencia de los colectivos en situación de emergencia climática.
6.5. Ayuda Humanitaria orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres humanos y/o naturales.
6.6. Educación para el desarrollo, sensibilización de la población de Coslada y promoción y formación del voluntariado cooperante.
6.7. Estudios e implementación de técnicas de análisis y evaluación para la cooperación y la sostenibilidad de ésta.

7. METAS

Las metas de este Plan Director son aquellas que, extraídas de la Agenda 2030, han de implicar a todos los proyectos que se enmarquen dentro del Plan. Para ello, es muy importante que en la definición de las poblaciones destinatarias y en la posterior evaluación de los proyectos, se definan claramente las estadísticas de cada comunidad beneficiaria. Al tiempo, estas metas no solo deberán ser incorporadas a los proyectos de cooperación que se presenten con sus correspondientes indicadores de cumplimiento sino que, además, es muy importante que sean asumidas explícitamente por las comunidades beneficiarias.

Estos serían los resultados esperados de nuestro Plan a partir de cada ODS:

1.a. Garantizar que los recursos destinados por el Ayuntamiento de Coslada proporcionen medios suficientes y previsibles para poner en práctica proyectos y programas encaminados a poner fin a la pobreza, en todas sus dimensiones, en las comunidades y municipios beneficiarios.

1.b. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones en aquellos municipios y o comunidades en las que se concreten acciones de cooperación al desarrollo apoyadas por el ayuntamiento de Coslada.

1.c. Para 2030, fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables en las comunidades beneficiarias de nuestra ayuda y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

2.a. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición que afectan al retraso del crecimiento de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de adolescentes, mujeres embarazadas y personas de edad en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

2.b. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos de las comunidades y municipios rurales beneficiarios de la ayuda de Coslada, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores artesanales; así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción,

contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.c. Apoyar las inversiones en infraestructura rural, investigación agrícola, desarrollo tecnológico, bancos de semillas y ganado, a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola de las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

3.a. Para 2025, lograr la cobertura sanitaria básica, el acceso a servicios de salud esenciales y el acceso a medicamentos y vacunas seguros y eficaces para todas las personas de las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

3.b. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios genéricos de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación en aquellos municipios hermanados con Coslada.

3.c. Para 2030, haber reducido drásticamente las epidemias del VIH-SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas, así como combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

4.a. Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños de las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada tengan acceso a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, que permita unos resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.b. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.c. Incorporar en la cooperación de Coslada, sistemas de becas disponibles para las comunidades beneficiarias de nuestra ayuda, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones,

alcanzando en 2030 un número de becas de al menos el 1% de la población de Coslada.

5.a. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas así como contra las personas LGTBI, en todas las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

5.b. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil forzado y la mutilación genital femenina.

5.c. Apoyar la elaboración y fortalecer políticas acertadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública en todos los municipios hermanados con Coslada.

6.a. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y el acceso a servicios de saneamiento en cada municipio hermanado con Coslada.

6.b. De aquí a 2030, poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

6.c. De aquí a 2030, reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización hídrica en los municipios hermanados con Coslada.

6.d. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

6.e. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

7.a. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

7.b. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas en los municipios hermanados con Coslada.

8.a. Promover en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada, políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (incluso mediante el acceso a servicios financieros) y la reducción de la discriminación laboral por cuestiones de origen personal.

8.b. De aquí a 2025, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada, así como adoptar medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a cualquier forma de esclavitud y/o trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

9.a. Intercambiar experiencias, saber hacer y buenas prácticas en materia de logística del transporte con todos los municipios hermanados con Coslada.

10.a. En todos los ,proyectos de Cooperación apoyados por el Ayuntamiento de Coslada, se deberá promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.b. Facilitar la migración y la movilidad ordenada y segura de las personas que así lo requieren, garantizando en Coslada tanto el derecho al refugio como el derecho de la población cosladeña a acoger.

11.a. De aquí a 2030, facilitar el acceso de todas las personas a una vivienda con servicios básicos adecuados en los municipios hermanados con Coslada.

11.b. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas LGTBI y las personas de edad en todos los municipios hermanados con Coslada

11.c. Favorecer la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todas las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

12.a. Apoyar la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.b. De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita en nuestra ciudad.

12.c. De aquí a 2025, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente en todas las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

12.d. Alentar a las empresas de Coslada a que adopten prácticas sostenibles tanto en nuestra ciudad como en sus relaciones con los países en vías de desarrollo.

13.a. Incorporar medidas relativas al cambio climático en todos los proyectos de cooperación apoyados por el Ayuntamiento de Coslada.

13.b. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

13.c. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada.

13.d. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con la emergencia climática en los municipios hermanados con Coslada, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y marginadas y las personas vulnerables por razones climáticas.

14.a. En aquellos proyectos de cooperación apoyados por Coslada que se realicen en comunidades costeras o cercanas al mar, de deberá incluir la prevención y reducción significativa de la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes, así como la gestión sosteniblemente de esos ecosistemas marinos y costeros.

15.a. Para 2025, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas de los entornos de las comunidades y municipios beneficiarios de la ayuda de Coslada

15.b. Se apoyará programas de lucha contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por las sequías y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.c. Se consensuará con los municipios hermanados con Coslada, medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

16.a. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

16.b. Promover la democracia y las libertades fundamentales, la participación ciudadana, el acceso a la justicia para todos, el acceso público a la información en los municipios hermanados con Coslada.

16.c. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como apoyar la creación de administraciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.d. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos en todas las comunidades y municipios beneficiarias de la ayuda de Coslada.

16.e. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.f. Apoyar las iniciativas de reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

17.a. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos que hemos conseguido en estas décadas de cooperación internacional

17.b. Incorporar al Ayuntamiento de Coslada a la Comisión de Cooperación de la F.E.M.P. y similar en la FMM, así como otras redes de intercambio de información intermunicipal.

17.c. Promover y consolidar el Consejo Local de Solidaridad y Cooperación como el espacio de consulta de las políticas locales de Cooperación Internacional y de coordinación entre las O.N.G.'s locales, así como el Comité de Hermanamientos de Coslada como espacio de relación entre todos los agentes interesados en estos acuerdos.

17.d. Promover e incorporar a Coslada a redes de intercambio de buenas prácticas y Know how en torno a la Logística del transporte y su repercusión sobre las ciudades.

17.e. Establecer relaciones de coordinación y cooperación con diferentes ONG's dedicadas a la educación al desarrollo o coordinadoras de éstas, así como con centros universitarios para buscar marcos estables y eficaces de formación para la cooperación.

17.f. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos de la cooperación descentralizada al desarrollo y asegurar su mantenimiento y sostenibilidad.

8. LA COOPERACIÓN DIRECTA Y LOS HERMANAMIENTOS.

8.1. DEFINICIÓN.

Se entiende por Cooperación Directa Municipal, aquellas acciones de Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo, Ayuda Humanitaria o Acción Institucional ejecutadas o co-ejecutadas por los distintos departamentos, empresas u organismos del Ayuntamiento de Coslada, a junto a algún agente: ya sea un socio local de un país en vías de desarrollo, otra administración pública española o una entidad multilateral; sin que medie ningún tercero entra ambas. El Ayuntamiento de Coslada no tiene tradición de cooperación si no es a través de O.N.G.'s. Pero, existen campos de acción que van más allá de un proyecto puntual, como puede ser la realización de seminarios conjuntos, intercambios formativos de trabajadores-as municipales, asesoramiento técnico, etc, en los que es más eficaz planificarlos, ejecutarlos y pagarlos directamente por el Ayuntamiento. Para ello, este Plan Director plantea utilizar la herramienta de los hermanamientos como marco para esa cooperación directa.

Los hermanamientos son acuerdos entre municipios que intentan, entre ambos, promocionar los valores de la amistad, el conocimiento y la cooperación. Surgieron después de la Segunda Guerra Mundial, bajo el impulso de algunos alcaldes convencidos de que la amistad entre los ciudadanos de Francia y Alemania (tras siglos de guerras) era la primera etapa hacia la construcción de un continente estable y pacífico. A partir de ahí, se convirtieron en una herramienta importante de cooperación intermunicipal y de promoción de los valores democráticos europeos: muchos ayuntamientos de la España recién llegada a la democracia iniciaron su relación con otros más allá de los Pirineos para conocer nuevas formas de gestión más participativa y social.

En la actualidad, el amplio movimiento europeo de ciudades hermanadas permite a sus ciudadanos, sobre todo a los jóvenes, encontrarse, entablar relaciones amistosas duraderas y descubrir puntos en común. Fuera de la Unión Europea, los hermanamientos contribuyen también a crear relaciones de confianza y comprensión mutua. En los Balcanes, en Europa oriental o en los países mediterráneos, ayudan a construir una política de vecindad estable y duradera.

En nuestras relaciones con los países del sur, los acuerdos entre ciudades se han convertido en una de las herramientas esenciales de la ayuda europea al

desarrollo. En un mundo de regiones cada vez más interrelacionadas y retos comunes, las ciudades del norte y del sur estamos obligadas a trabajar juntas cada vez más. Los hermanamientos pueden ser el punto de partida para intercambios de experiencias y enriquecimiento mutuo en ámbitos muy diferentes. Así es como se han ido construyendo diferentes colaboraciones entre ciudades en temas como el tratamiento de residuos, la gestión de las aguas, el desarrollo económico o la mejora de los servicios sociales.

De los actuales hermanamientos que tiene firmados el ayuntamiento de Coslada, podemos diferenciar dos tipos en función de la relación bilateral que se establece:

8.2. HERMANAMIENTOS DE APOYO POLÍTICO.

Se trata de hermanamientos realizados para dar relevancia política a la situación en la que se encuentran algunas poblaciones víctimas de conflictos. Consisten, sobre todo, en la denuncia pública de las causas de su situación, en el apoyo político a la solución del conflicto y en el envío de ayuda humanitaria. En estos casos, la razón de nuestra cooperación no es desarrollar a futuro los lugares (campos de refugiados) en que se encuentra actualmente esa población, sino de garantizar las mejores condiciones posibles para que puedan afrontar ese proceso que conduzca a su retorno a la normalidad.

8.2.1. Miyek (Campamentos de Refugiados Saharauis - R.A.S.D.)

Los campos de refugiados de la provincia de Tinduf se encuentran en la región de la "Hamada" en el desierto del Sahara, al suroeste de Argelia. Están habitados por refugiados que huyeron del Sahara Occidental cuando España lo abandonó en el momento de la invasión marroquí (1975) y fueron llamados con los nombres de las ciudades de su tierra de origen: *El Aaiún, Auserd, Bojador, Smara, Dajla y Rabouni*. Cada campamento es una wilaya que se estructura en núcleos menores de población llamados dairas. Su población es de varias decenas de miles de habitantes, pero la cifra exacta varía en función de la fuente. Algunos de sus habitantes llevan más de 40 años en el lugar y los más jóvenes son refugiados de tercera generación que nunca han conocido su patria.

La RASD y el Frente Polisario tienen sus bases en estos campamentos. También se encuentran las dependencias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y algunas ONG. La daira de Miyek es una de las cuatro que componen el campamento de Auserd. El acuerdo, de 2 de abril de 1993 pretendía, por un lado, dar apoyo político al proceso de paz para el Sahara Occidental y, por otro, dar cobertura al envío de ayuda humanitaria a la población de esta daira

Las condiciones de vida son duras. La mayoría de la población vive en tiendas, sin agua corriente, y depende casi totalmente de la ayuda internacional externa para subsistir, que ha ido decreciendo con los años. El ACNUR y el Programa Mundial de Alimentos estiman que dos tercios de las mujeres sufren de anemia, y un tercio de los niños sufre de desnutrición crónica. Anteriormente, los refugiados trataban de ayudarse mutuamente, pero la situación ha cambiado: los jóvenes buscan trabajo en las ciudades vecinas, o emigran a otros países como España.

Los proyectos de cooperación y ayuda humanitaria están centralizados en la Media Luna Roja Saharaui (dependiente del Gobierno de la R.A.S.D.) y uno de los problemas de evaluación que tenemos sobre esos proyectos es su dispersión por otros campamentos.

8.3. HERMANAMIENTOS DE COOPERACIÓN.

Se trata de hermanamientos firmados con el objetivo de desarrollar a futuro esos municipios hermanaos, estableciendo líneas bilaterales en las que ambas partes adquiramos valor añadido de esa cooperación. Abarcan, claro está, proyectos de cooperación, pero también estrategias de intercambio de buenas prácticas, saber hacer y personal entre ambas administraciones firmantes, así como de las organizaciones socio económicas de cada una de las partes.

Para evitar el anquilosamiento de la relación, este Plan Director establece la necesidad de renovar las demandas y voluntades de ambas partes cada 5 años, mediante acuerdos de actualización de los hermanamientos. Para ello, nuestro Ayuntamiento se dirigirá a cada una de las administraciones hermanas solicitando sus propuestas estratégicas en el marco de la agenda 2030 para los próximos años.

8.3.1. San José de las Lajas (Cuba)

San José de las Lajas es el mayor municipio en extensión y población y capital de la nueva provincia de Mayabeque en Cuba, la parte este de la antigua provincia de La Habana, una vez que ésta se dividió en dos. La ciudad de San José, que quedó como cabecera provincial, propiamente, tiene unos 44.000 habitantes.

Este término municipal abarca una zona ganadera e industrial de importancia nacional. Tiene una extensión territorial de 593 kilómetros cuadrados. Limita al noroeste con la macrourbe de Ciudad de la Habana.

La decisión de hermanamiento fue firmada el 15 de noviembre de 2000 y si bien es un acuerdo entre municipios, ha sido habitual que la responsabilidad de la parte cubana de todas las acciones llevadas a cabo bajo su cobertura, haya sido del Poder Popular provincial (lo que podríamos asimilar con una diputación). Tras la división en dos de la antigua provincia de La Habana, la relación de hermanamiento ha quedado bastante paralizada sin que se nos respondan los correos electrónicos enviados a San José.

8.3.2. Nejapa (El Salvador, Centro América)

Nejapa es un municipio del departamento de San Salvador en El Salvador. Limita al sur con la capital y, si bien está separada por unos 21 kilómetros de ésta, se puede ya incluir en la macrourbe capitalina.

Su término municipal tiene una extensión territorial de 83.36 kilómetros cuadrados, con una población de más de 30.000 habitantes y por él pasa la Carretera Panamericana, lo que facilitaría la instalación de un gran polígono logístico, uno de los proyectos del gobierno municipal. Para su administración Nejapa se encuentra dividido en 8 cantones y 38 caseríos.

Como todo El Salvador, Nejapa sufrió en sus carnes de una manera muy violenta la guerra civil que asoló el país entre 1980 y 1992.

El 15 de febrero de 2002 se tomó por el Ayuntamiento de Coslada el acuerdo de hermanamiento, dentro de los numerosos hermanamientos que tiene Nejapa en España.

Los proyectos de cooperación financiados por Coslada han ido dirigidos a pequeñas instalaciones de carácter socio-comunitario, en especial dirigidas a la población juvenil, ya que el municipio tiene una media de edad de 27 años, así como a la potabilización de agua. La Municipalidad de Nejapa siempre colabora en la información y evaluación de los proyectos que se realizan en su municipio.

8.3.3. Oradea (Rumanía).

El 11 de mayo de 2005, nuestro Ayuntamiento tomó el cuerdo de hermanarnos con el municipio de Oradea, en Rumanía. La idea era tanto promocionar los intercambios culturales entre ambas ciudades (en especial, con el objetivo de interesar e incorporar a la población cosladeña de origen rumano), así como facilitar los intercambios económicos en un momento en que Rumanía era candidata a incorporarse a la Unión Europea. Esta parte fue la que motivó a que la asociación de empresarios AEDHE fuera un importante motor del hermanamiento e, incluso, se lograra un primer espacio de colaboración económica en torno a la logística del transporte. Una vez que Rumanía quedó incorporada a la Unión Europea y que Coslada ha perdido su interés en participar en proyectos subvencionados por la U.E., el hermanamiento ha ido decayendo.

Oradea ha sido por muchos años una de las ciudades más prósperas de Rumanía, principalmente debido a su ubicación junto a la frontera húngara, convirtiéndola en punto de paso hacia la Europa occidental. A partir de 1989, Oradea tuvo un fortalecimiento económico sobre todo debido al incremento de los servicios y el consumo. Su tasa de desempleo es del 6%, inferior al promedio rumano. Su población constituye el 34,5% de la población del condado de Bihor. Sus principales industrias son fábricas de muebles, textiles, vestido, calzado y alimentación.

8.3.4. Bouaké (Costa de Marfil).

El 17 de noviembre de 2018, hemos firmado el hermanamiento con la ciudad de Bouaké (Costa de Marfil). Una ciudad con la que nos unen los cerca de 10 años de proyectos de Cooperación allí de la O.N.G. local "Levántate y Anda". Además, por su tamaño, puede ser un lugar ideal para iniciar intercambios de

transmisión de buenas prácticas y de saber hacer en campos en que Coslada ha logrado una alta especialización.

8.3.5. Otros contactos que no desembocaron en hermanamientos.

Además, desde el Ayuntamiento de Coslada, hemos mantenido contactos preferentes con otros ayuntamientos e instituciones pero que nunca se han formalizado como "hermanamiento":

El 15 de abril de 2002, el Pleno Municipal de Coslada acordó iniciar el proceso de hermanamiento con el municipio de Yenín, al norte de la franja de Cisjordania, en Palestina. En esas fechas, Yenín había saltado a la actualidad internacional por el bombardeo que la aviación israelí hizo sobre su hospital civil. El hermanamiento intentaba ser un marco político de solidaridad ante tal despropósito. Pero, tal vez precisamente por ello, por la situación catastrófica en que quedó la ciudad tras aquellos momentos de combate y por la debilidad de la ONG que hacía de puente entre ambas administraciones, nunca se recibió la respuesta de Yenín y no se concretó el hermanamiento.

Junto a los municipios hermanados, Coslada ha mantenido acuerdos de colaboración que no llegaban a acuerdos de hermanamiento con otros dos municipios: Somoto (Nicaragua) y Nueva Trinidad (El Salvador).

El primero, dentro de la alianza Madrid-Madriz que promovió la Federación Madrileña de Municipios desde España para favorecer la solidaridad con la provincia nicaragüense de Madriz, tras la devastadora guerra de "la contra" en aquel país centroamericano. Fruto de ello, Coslada colaboró en diversas iniciativas de reconstrucción y construcción de viviendas para población desplazada, servicios sociales y la construcción del polideportivo "Coslada Solidaria" donde juega el "Real Madriz". La finalización de las inversiones en Somoto fruto de la crisis económica española y la consiguiente paralización de las subvenciones de cooperación entre 2012 y 2013 hicieron que el proyecto no se acabara con la ayuda de Coslada y que, al final, el centro deportivo haya recibido otro nombre. En cualquier caso, se han retomado los envíos de correos electrónicos a la municipalidad de Somoto sin que, por ahora, se nos haya respondido.

El segundo es fruto de nuestra relación con Nejapa (El Salvador) ya que, al tener esta ciudad tantos hermanamientos, Coslada consideraba que sería bueno trabajar con otro municipio que no tuviera tanta solidaridad internacional. La propia municipalidad de Nejapa nos sugirió Nueva Trinidad, una pequeña población en las sierras fronterizas con Honduras. Se trata de un municipio de nueva planta, de asentamiento de antiguos guerrilleros, fruto de los acuerdos de paz, al que se le incorporaban poblaciones rurales hasta aquel momento muy aisladas. Coslada participó en la puesta en marcha de servicios de agua potable, biblioteca, asesoramiento a la municipalidad, etc. Tras el parón de las subvenciones de cooperación, no se ha retomado esta relación.

8.4. Estrategias para el desarrollo futuro de los hermanamientos.

Si bien la situación de nuestro hermanamiento de apoyo político a los Campos de refugiados Saharauis va a depender fundamentalmente de la situación de esas personas refugiadas y del devenir del conflicto; este Plan prevé redefinir el marco estratégico del resto de los hermanamientos de Coslada en las siguientes direcciones:

8.4.1. Redefinir razonablemente el tipo de ciudad "hermana"

Ésta es la primera condición. Sería necesario reabrir el diálogo con los municipios hermanados actuales para volver a definir los objetivos y puntos de vista con respecto al hermanamiento, actualizándolos cara a esta etapa que planificamos. Y, en el caso de nuevos hermanamientos, el municipio ideal debería tener similitudes con nuestra localidad, en términos de número de habitantes, ubicación geográfica, actividades económicas, tejido social o situación medioambiental.

8.4.2. Implicar a la población

No puede haber un hermanamiento sin la participación activa de los ciudadanos-as de los municipios afectados. Los cargos electos y los funcionarios municipales somos, a menudo, el motor del proyecto, pero un hermanamiento no puede limitarse a contactos entre ellos. Los colegios, clubes deportivos y asociaciones deben tener un papel activo. Además, el hermanamiento debe tener visibilidad para que los ciudadanos se sientan involucrados. En ese sentido, se aconsejan carteles a la entrada del municipio o del ayuntamiento, así como menciones en nuestras webs y redes sociales para contribuir a sensibilizar a la población. Hay que

procurar, asimismo, que sea bien comprendido el espíritu del hermanamiento; para ello, es importante explicar muy bien el impacto y los beneficios que el hermanamiento puede aportar.

8.4.3. Darle una dimensión solidaria

Un buen hermanamiento debe, idealmente, contribuir a fortalecer los lazos entre los ciudadanos y contribuyendo a forjar una cultura solidaria. De hecho, los hermanamientos permiten a los ciudadanos descubrir el modo de vida de sus vecinos, debatir problemas que les conciernen y descubrir nuevas culturas y lenguas; de esta manera, nos enseñan que todos compartimos los mismos valores.

8.4.4. Definir unos objetivos comunes

A partir de este Plan, la pregunta que ambas partes debemos hacernos es "¿qué esperamos conseguir de este hermanamiento en esta década?" Conviene definir con el municipio hermano unos objetivos claros, el tipo de actividades a desarrollar, y en la medida de lo posible, fijarse unos plazos para evaluar los progresos alcanzados. Revisar periódicamente los objetivos y logros conseguidos permite asegurar que todos comparten las mismas prioridades en el hermanamiento.

8.4.5. Crear una estructura de apoyo

Con el tiempo, el hermanamiento se puede debilitar. Un equipo pequeño, pero activo debe, en cada una de las ciudades hermanadas, mantener los contactos, desarrollar los proyectos, buscar la financiación… La propuesta es consolidar un "motor" del hermanamiento bajo la forma, por ejemplo, de un "comité de hermanamiento".

8.4.6. Trabajar con la comunidad educativa y las personas jóvenes

Hay muchas maneras de hacer participar a los colegios en un hermanamiento. Desde relaciones telemáticas entre clases, a intercambios entre alumnos. Estas actividades implican a gran parte del municipio: a los padres, personal escolar, asociaciones de alumnos, etc. Esa misma situación debe extenderse a equipos deportivos y asociaciones juveniles y socioculturales.

8.4.7. Abordar los retos de nuestra época

Las actividades desarrolladas en el marco de los hermanamientos pueden hacer reflexionar a los ciudadanos, en especial a los más jóvenes, sobre los grandes retos de nuestra época. Muchas acciones giran alrededor de temas de medioambiente, el futuro del planeta, los derechos humanos, la paz, la inclusión social o el fútbol y los deportes. En nuestro caso, la mejor oferta que puede hacer Coslada es nuestro

conocimiento, nuestro saber hacer y nuestras buenas prácticas en torno a la logística del transporte.

8.4.8. Co-operar

Cooperación empieza por co. Un Proyecto de Cooperación (y más un hermanamiento) debe ser un proceso de intercambio mutuo, no solo una relación unidireccional país rico / país pobre. El hermanamiento debe prever cuáles serán las acciones que redundarán en beneficio de ambas ciudades hermanadas. Es muy importante para su mantenimiento que ambas poblaciones comprendan que es una inversión rentable, publicando cada año los resultados de esa cooperación.

8.4.9. Intercambio de experiencias y la reflexión conjunta

Un hermanamiento consolidado puede ser el marco ideal para desarrollar una cooperación técnica. El intercambio de experiencias y la reflexión conjunta sobre asuntos específicos facilita descubrir soluciones comunes. En muchos casos, uno de los elementos claves para un hermanamiento es la realización de intercambios formativos. Personas de ambos países que desarrollan su trabajo en el otro durante unos meses de manera que adquieren nuevas habilidades, conocimientos e idiomas.

8.4.10. Pensar en el presupuesto

Las cuestiones económicas no se deben olvidar. Toda colaboración internacional tiene un impacto económico, por lo que puede ser muy útil asignar un presupuesto anual. Si bien disponemos anualmente de la partida "Solidaridad con Países" en el capítulo 3 para subvenciones a ONGS, deberíamos hacer algo similar en el capítulo 2 para que el ayuntamiento pueda hacer cooperación directa. Además, ese "comité de hermanamientos" puede ser muy útil para buscar medios de financiación suplementarios, lo cual va a beneficiar a toda la población. En el año 2018, las cantidades presupuestadas han sido el 0,213% del total de los ingresos propios presupuestados. Le idea de este Plan Director es volver a colocar a Coslada, durante esta década en un porcentaje dedicado a la Cooperación de un 0'7%, siguiendo las instrucciones de Naciones Unidas.

9. CRITERIOS PRESUPUESTARIOS

9.1. Cooperación Directa.

Anualmente, el Ayuntamiento de Coslada establecerá en sus presupuestos dos partidas, una en capítulo 2 para Gastos Generales de Cooperación, que permitan

la realización de actividades propias del Área de sensibilización, información, evaluación, atención a visitantes y protocolo.

Asimismo, se establecerá una partida suficiente en el capítulo 3, dirigida a subvencionar, nominativamente, al Comité de Hermanamientos que resulte de la aplicación de este Plan para sus acciones en el marco de los acuerdos con ciudades hermanadas.

La adjudicación de estas ayudas se determinará según las Bases de Ejecución Presupuestaria de cada anualidad.

9.2. Colaboración con proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria

La vigente Ordenanza General de Subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras O.N.G.'s, aprobada en el Pleno Municipal de 15 de enero de 2004, regula en su capítulo 2 las Subvenciones a organizaciones no gubernamentales (O.N.G.'s) que realizan programas de Cooperación al desarrollo y Ayuda Humanitaria. En el artículo 8 de dicha ordenanza se establece que "Anualmente, el Ayuntamiento de Coslada realizará una convocatoria de subvenciones a O.N.G.'s, que será pública.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Director de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

9.2.1. Objetivos de las subvenciones

- Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público a subvencionar.
- Optimizar el acceso de las asociaciones ciudadanas y O.N.G.'s a las subvenciones con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.
- Racionalizar la gestión municipal de subvenciones dotándola de transversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

- Promover la participación de los ciudadanos y ciudadanas en las diferentes facetas que componen la vida cotidiana de la ciudad a través de asociaciones sin ánimo de lucro.

9.2.2. Criterios Generales

- La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Coslada se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones a las Asociaciones Ciudadanas y otras O.N.G.'s aprobada por el Pleno Municipal el 15 de enero de 2004, al presente Plan Director y a las Normas Rectoras de convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación y Ayuda Humanitaria que cada año apruebe la Junta de Gobierno Local. Además, y al objeto de que todas las asociaciones de Coslada puedan realizar acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, se incluirá una partida específica este efecto en la Convocatoria Anual de Subvenciones a Asociaciones.
- La concesión de subvenciones requerirá la inclusión previa de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales del año y la aprobación de una Convocatorias que contengan las normas reguladoras de su concesión.
- El Ayuntamiento de Coslada financiará tanto parte del gasto general de las entidades como aquellos proyectos y servicios organizados, gestionados y dirigidos por las ellas que se consideren acordes con los objetivos de este Plan y, en particular, se enmarquen en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
- Las subvenciones, independientemente del procedimiento de concesión, quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en todo momento a dichos objetivos.
- La aprobación del presente Plan Director de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, los cuales no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

- Los proyectos, actividades y servicios ofrecidos por las asociaciones no tendrán en ningún momento carácter de municipal ni en su organización participarán sus autoridades, funcionarios o agentes. El Ayuntamiento de Coslada no responderá en ningún caso por los daños y perjuicios causados a terceros en sus bienes y derechos como consecuencia de las actividades y/o servicios subvencionados conforme a este Plan. El personal asociativo tanto remunerado como voluntario que participe en las actividades no podrá realizar actos que pudieran considerarse como determinantes para el posterior reconocimiento de una relación laboral con la administración subvencionadora.
- La financiación de las subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria que conceda el Ayuntamiento de Coslada se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos de Gastos Municipales de cada ejercicio.

9.3. Ayuda de emergencia.

Anualmente el Ayuntamiento de Coslada, en sus Presupuestos Generales, establecerá una partida presupuestaria diferente a la de Cooperación, destinada a subvenciones nominativas a O.N.G.'s y/o administraciones públicas que actúen en situaciones de emergencia ante catástrofes naturales sobrevenidas. La adjudicación de estas ayudas se determinará según las Bases de Ejecución Presupuestaria de cada anualidad.

10. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN

10.1. El Consejo Local de Solidaridad y Cooperación.

El Consejo Local de Solidaridad y Cooperación de Coslada se constituye en 1997 a imagen y semejanza de los consejos sectoriales que establecía el entonces vigente Reglamento de Participación Ciudadana de 1991 pero sin estar enmarcado dentro de él. Su funcionamiento viene descrito en el acuerdo de Pleno Municipal.

En 29 de octubre de 2004, el Consejo se incorpora a la normativa general dentro de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana que se aprueba. El nuevo texto lo define como "el espacio de debate y participación donde se diseña y supervisa la ejecución de los planes municipales de Cooperación al Desarrollo, así como es el

marco de coordinación entre las diferentes O.N.G.'s de Cooperación y de gestión de los distintos hermanamientos que establezca el municipio".

El Consejo está compuesto por un presidente (el alcalde o concejal en quien delegue), un vicepresidente (que debería designar el pleno Municipal ente los vocales de partidos), un vocal de partido por cada grupo político municipal, un vocal asociativo por cada asociación local dedicada a la solidaridad y la cooperación, tres vocales asociativos por cada conjunto de asociaciones vecinales, de mujeres y de padres y madres de alumnos-as y, en el caso de que el Pleno Municipal hubiera nombrado alguno, los vocales vecinos que se acordaran.

El nuevo reglamento, a la búsqueda de que el Consejo fuera ese espacio de coordinación entre O.N.G.'s, prevé que cada entidad no cosladeña que realice en esa anualidad proyectos de cooperación subvencionados por nuestro ayuntamiento, participe en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

El Consejo ha de reunirse ordinariamente cada tres meses y, a lo largo de estos últimos años ha mantenido esta frecuencia quitando el trimestre de verano en que no se documenta reunión alguna. Con motivo de alguna catástrofe humana y/o natural, ha habido alguna convocatoria extraordinaria.

10.2. El Comité de Hermanamientos.

Si bien el vigente reglamento estipula que el Consejo de Solidaridad y Cooperación tendrá competencias en la "gestión de los distintos hermanamientos que establezca el municipio", la práctica nos dice que eso no ha sido así, ya que cada hermanamiento ha solido pivotar sobre la O.N.G. de referencia y muy pocas veces se ha utilizado el Consejo más que para dar información puntual.

Con el relanzamiento de la política municipal de Cooperación que pretende este Plan Director, se debería trabajar en dos ámbitos: uno primero, la relación directa entre las administraciones de ambos municipios hermanos, definiendo criterios estratégicos a medio y largo plazo; uno segundo, la coordinación entre agentes socioeconómicos de Coslada que intervienen en el hermanamiento más allá de las O.N.G.'s: empresas, ciudadanos de origen en la ciudad hermanada, otras asociaciones interesadas, embajadas, etc.

Ese Comité sería gestor y motor de las actividades que conlleva el acuerdo de hermanamiento. La amplitud de población de Coslada, nuestra complejidad socio económica y nuestra especialización en la logística del transporte hace que debamos encontrar una herramienta que nos permita, además de mantener los proyectos puntuales de cooperación, comunicarnos buenas prácticas, transferir "know how", intercambiar ciudadanía y generar valor añadido para ambas ciudades hermanas.

En ese sentido, se propone la creación de un instrumento similar al utilizado en las tradiciones europeas de hermanamiento; un Comité en el que poder ofrecer un lugar para desarrollar sus tareas a ese conjunto de agestes arriba expuesto. Viendo iniciativas similares en Europa, se trataría de una estructura asociativa (jurídicamente, una asociación Ley O. 1/2002) en la que participan el ayuntamiento y las asociaciones del municipio interesadas en los hermanamientos, empresas y asociaciones de empresarios interesadas e, incluso, la propia embajada del país destinatario.

10.3. El Área Técnica.

El área de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Coslada es el ámbito administrativo dedicado a la puesta en marcha y apoyo a proyectos de Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria, Ayuda de Emergencia, Hermanamientos y Acogida de Refugiados en nuestra ciudad. Además, es el departamento que realiza las acciones municipales de sensibilización en torno a la Cooperación y el encargado de las propuestas, relación y evaluación de los hermanamientos municipales.

El personal técnico del área es responsable, además, de la formación, asesoramiento y evaluación de del proyectos e iniciativas en torno a la cooperación internacional. Se buscarán fórmulas de cooperación interdepartamental que garanticen la necesaria transversalidad de la acción internacional del Ayuntamiento de Coslada.

Junto al personal técnico del Área, se buscarán fórmulas de colaboración con otras administraciones y centros educativos para promover y desarrollar esas acciones de formación, asesoramiento y evaluación.

11.EVALUACIÓN

La falta habitual de cultura y herramientas de evaluación no puede ser considerado como un problema estructural e insoluble de nuestro Ayuntamiento, sino más bien como un desafío de adaptación funcional y de reorientación de recursos. Este desafío debe ser abordado como un problema político.

La dificultad para llevar a cabo un programa de este tipo radica en la falta de recursos, tanto humanos como materiales. Sin embargo, y aunque sea imposible la cuantificación, los retornos en prestigio -e incluso financieros- que provocaría un aumento de la calidad y la efectividad de la evaluación de nuestra cooperación, seguramente serían superiores a los gastos.

La selección de las metodologías de evaluación es un paso posterior a la reorganización funcional, que a su vez es una consecuencia de esa decisión política. En tal sentido, son muchas las experiencias que podemos analizar a fin de determinar cuál será el modelo más adecuado para nuestro sistema municipal, pero especialmente nos debemos ceñir a la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española II[x], que la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Ministerio de Asuntos Exteriores) publicó en 2001. Pero esta es una propuesta para analizar la compleja Cooperación estatal, por eso, deberíamos quedarnos con aquellas propuestas y herramientas más flexibles y eclécticas. En el campo de la cooperación, la práctica cotidiana apoyada por conocimientos sólidos y sistematizados facilita los procesos de aprendizaje.

Un punto adicional que debe ser tomado en cuenta desde la perspectiva organizativa es la influencia del ambiente externo sobre los procesos de toma de decisiones. En el caso de la cooperación, existen múltiples grupos, con bases sociales o políticas, que sostienen sus propios puntos de vista acerca de la conveniencia de ofrecer ayuda a los PVD y la mejor forma para hacerlo. Son muchos, además, los criterios que confluyen a sostener cada una de las posiciones: morales y éticos, económicos, sociales o políticos.

El ambiente que rodea a la cooperación no es, entonces, el más idóneo para realizar evaluaciones científicamente intachables. Sin embargo, lo que se debe extraer de la función de evaluación, son elementos que permitan mejorar la efectividad de la gestión de la ayuda, y no una legitimación de la actividad en su conjunto. Aunque el establecimiento de un sistema de control de calidad pueda ser utilizado como un instrumento de proyección pública, es preciso tener en cuenta que sus resultados deben contribuir esencialmente a satisfacer las demandas de las comunidades destinatarias de nuestra cooperación.

Proponemos pues un sistema participativo de evaluación a partir de las bases que se establecen en este Plan Director. Las medidas concretas de asignación presupuestaria y de personal deben ser analizadas considerando los problemas que se han apuntado, pero también las consecuencias positivas que la evaluación de impacto puede aportar al Ayuntamiento de Coslada y, sobre todo, los beneficios que un aumento en la efectividad de nuestra ayuda supondría para las comunidades beneficiarias.

Los servicios técnicos del Área de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Coslada efectuarán el control del cumplimiento global del presente Plan durante su vigencia. Cada una de las áreas municipales realizará el seguimiento y evaluación de las actividades y/o proyectos enmarcados en este Plan que puedan afectar a su actividad. Con estas evaluaciones, al finalizar cada año, el Área de Cooperación

Internacional presentará un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en Plan en ese periodo.

Proponemos aquí que esa evaluación refleje, al menos, aquellas preguntas que propone el "Informe de Evaluación Cooperación Municipal Directa a través del Instrumento del Hermanamiento"[xi] editado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) en 2011:

11.1. Evaluación del diseño del Plan Director:

11.1.1. Pertinencia:

- ¿Las intervenciones que se están desarrollando en el marco del Plan Director de hermanamiento responden a una necesidad demostrada (real y congruente con las necesidades locales)?
- ¿En qué medida han sido adecuados los objetivos y la estrategia de intervención tanto del Plan como de sus mecanismos (proyectos y hermanamientos) a las necesidades de la población más desfavorecida y al objetivo de lucha contra la pobreza?

11.1.2. Alineamiento:

- ¿El diseño de los proyectos ha tenido en cuenta la política nacional y el plan de desarrollo municipal de la localidad hermanada (y/o, ensu caso, de la comunidad beneficiaria)?
- ¿En qué medida los hermanamientos han resultado durante este periodo de tiempo un instrumento de cooperación para el desarrollo o más bien una formalidad institucional?

11.1.3. Coherencia interna:

- ¿Se ha respetado la coherencia entre los objetivos del Plan y los instrumentos que lo han desarrollado?
- ¿En qué medida fueron coherentes y estaban articulados los objetivos y actividades de proyectos y hermanamientos en respuesta a las necesidades de desarrollo?
- ¿Hubo compatibilidad de objetivos y actividades entre los diferentes proyectos y los otros instrumentos de la cooperación municipal?

11.1.4. Coherencia externa:

- ¿En qué medida fueron compatibles los objetivos y estrategias del Plan Director de Coslada con otras políticas y/o programas (Plan Director de la Cooperación Española y los Plan Director de la Comunidad de Madrid), así como con sus prioridades geográficas y sectoriales)?

11.2. Evaluación del proceso de gestión del Plan Director

11.2.1. Eficiencia:

- ¿En qué medida los recursos utilizados y los procesos aplicados se corresponden con el logro de los objetivos del Plan?
- ¿Los recursos necesarios y movilizables han sido estimados adecuadamente? ¿Se han mantenido/disminuido o incrementado anualmente los presupuestos destinados a Cooperación? ¿Las variaciones son justificadas?

11.2.2. Armonización:

- Valoración de la coordinación con otras Entidades locales con el objetivo de evitar la dispersión de sus actuaciones.
- ¿Es adecuado el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y concertación entre actores de la cooperación municipal (Ayuntamiento, ONGD y población civil) en Coslada?
- ¿Es adecuado el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y concertación entre actores de la cooperación municipal (Ayuntamiento, ONGD y población civil) en los países donde desarrollan sus actividades de cooperación para el desarrollo? ¿Existe duplicidad de la ayuda?

11.2.3. Apropiación:

- Nivel de liderazgo y/o participación de los entes locales de los países donde se ubican las comunidades beneficiarias.
- ¿Es suficiente y adecuada la participación de la institución local del país socio en el proceso de gestión del hermanamiento?
- ¿Es suficiente y adecuada la participación la población de los municipios implicados en proyectos y hermanamientos?

11.3. Evaluación de las acciones que desarrollen este Plan Director

11.3.1. Eficacia:

- ¿Se están alcanzando los objetivos previstos en cada intervención?
- ¿Qué metas de las 169 que marcan los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible se han alcanzado en la población destinataria y en qué medida?
- ¿Cuáles son los sectores reforzados y cómo se ha contribuido al fortalecimiento de los mismos?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional municipal? ¿En qué medida se ha logrado el empoderamiento de la institución municipal, de la población beneficiaria y de las organizaciones locales?

11.3.2. Cobertura:

- ¿Se ha llegado a la población destinataria y más desfavorecida?

- ¿Ha encontrado dificultades la población beneficiaria para acceder a los bienes y/o servicios provistos por la intervención?
- ¿Hay población perjudicada o municipios perjudicados? ¿Hay población excluida o municipios excluidos?

11.3.3. Impacto:

- Grado de cumplimiento de los resultados previstos y, en concreto, de los objetivos estratégicos de la Cooperación Municipal.
- ¿El instrumento proyecto y/o hermanamiento ha sido una buena práctica en términos de impacto (efectos en términos de desarrollo)?
- ¿En qué medida ha transformado la realidad en el especio de intervención?
- ¿Hay algún beneficio para los municipios colindantes?

11.3.4. Eficiencia:

- ¿El actor (la alcaldía municipal o la entidad ejecutora) adapta las capacidades, instrumentos y mecanismos de gestión a la dirección del proyecto?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿De qué modo el vínculo previo de hermanamiento, cuando la ha habido, ha contribuido a una intervención más eficiente?
- ¿Cómo se han gestionado los obstáculos o dificultades durante la intervención?

11.3.5. Apropiación:

- ¿En qué medida afectan los cambios políticos en cualquiera de los municipios involucrados en el hermanamiento?
- ¿En qué grado y de qué modo participa la institución local del país socio en el proceso del ciclo de gestión de la intervención (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación)?
- ¿En qué grado y de qué modo participa la población beneficiaria en todo el proceso del proyecto y/o hermanamiento?
- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención? ¿En qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de la institución municipal, de la población beneficiaria y de las organizaciones locales?

11.3.6. Alineamiento:

- ¿La intervención está articulada a algún instrumento de planificación municipal como el plan de desarrollo municipal de la comunidad beneficiaria?

FUENTES

i https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

ii Informes de política para el Foro de Cooperación al desarrollo de 2016

iii Tareas principales que debe cumplir la Cooperación para el Desarrollo. Severino y Ray: Ocampo, 2015.

iv http://archive.ipu.org/splz-e/nairobi16/policy-brief-sp.pdf José Antonio Alonso y Jonathan Glennie; Febrero 2015

v "El Tratado de Maastrich, ¿punto de inflexión en la cooperación comunitaria para el desarrollo?" Irene Maestro Yarza y Aurèlia Mañé Estrada. Departament de Política Económica i Estructura Econòmica Mundial Universitat de Barcelona, 1996

vi https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-16303

vii http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/v_plan_director_de_la_cooperacion_espanola_2018-2021.pdf

viii http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/plan_general_cooperacion_desarrollo_2017-2020.pdf

ix http://femp.femp.es/files/566-1077-archivo/ManualdeCooperaci%C3%B3nFEMP2011.pdf

x http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/Metodologia2.pdf

xi http://femp.femp.es/files/566-1029-archivo/Evaluacion%20hermanamientos.pdf